



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 053-2022 - GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 08 FEB 2022

Que, con Informe N° 001-2022-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO-YVMC, de fecha 03 de febrero del 2022, el Bach. Ing. Yonh Victor Meneses Conislla - Personal de la Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras, eleva al Sub Director de SDESLO, el Expediente Técnico de "Atención de Emergencias Vial en la Vía Departamental Asfaltado de la Ruta AY-103, Tramo Condorccocha - Vilcashuaman, Region Ayacucho"; en función a la tipología, geografía y otros factores independientes del tramo y está constituido por la Memoria Descriptiva, Metrados, Especificaciones Técnicas, Análisis de Precios Unitarios, Presupuesto del Proyecto, Insumos del Proyecto, Relación de Equipo Mecánico, Cronograma de Ejecución de Perfilado, anexos y Juego de Planos y documentos complementarios;

Que, mediante Informe N° 096-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC, de fecha 04 de febrero del 2022, el Director de Caminos, solicita al Titular de la Entidad aprobar vía acto resolutivo el Expediente Técnico de Expediente Técnico: "Atención de Emergencias Vial en la Vía Departamental Asfaltado de la Ruta AY-103, Tramo Condorccocha Vilcashuaman, Region Ayacucho", con una Longitud total de 56 Kilómetros; tramo ubicado en el Distrito Multidistrital de la Provincia de Cangallo, Huamanga, Vilcashuaman y Departamento de Ayacucho; cuyo presupuesto total considerado asciende a la suma de S/. 38,763.49 SOLES (TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 49/100 SOLES); con un plazo de ejecución de cinco (05) días calendarios, calculados en base a los rendimientos por Administración Directa de acuerdo al Convenio Financiero 2013 para el Programa de Caminos Departamentales suscrito entre PROVIAS DESCENTRALIZADO y el Gobierno Regional de Ayacucho y la fecha de inicio será en función a la aprobación del expediente técnico;

Que, con Memorando N° 96-2022-GRA-GG-GRI-DRTCA, de fecha 08 de febrero del 2022 el Titular de la Entidad, dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutivo el Expediente Técnico: "Atención de Emergencias Vial en la Vía Departamental Asfaltado de la Ruta AY-103, Tramo Condorccocha (km 0+000)- Vilcashuaman, Region Ayacucho"; conforme a las atingencias y puntualizaciones señaladas en el Informe N° 063-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO, Informe N° 001-2021-GRA-DRTCA-DC-ADESLO-YVMC

Que, el Expediente Técnico precitado se sustenta en que la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, como objetivo general busca conseguir con el Mejoramiento de los Caminos Rurales elevar las condiciones socio económicas de las poblaciones beneficiarias, superando de este modo su actual estado de marginación en que se encuentran. Este instrumento permitirá ejecutar los trabajos de mejoramiento y mejorar las características técnicas de la vía carrozable, con la finalidad de satisfacer adecuadamente un flujo normal de tránsito vehicular de tal manera que permita la integración de localidades como Condorccocha, Acomayopata, Huanu Huanu, Vischongo, hasta llegar al Distrito de Vilcashuaman recorriendo una Longitud





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 053-2022 - GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 08 FEB 2022

### VISTO:

El Memorando N° 0096-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 0096-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC, Informe N° 063-2022-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO, Informe N° 001-2022-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO-YVMC, Expediente Técnico: "Atención de Emergencias Vial en la Vía Departamental Asfaltado de la Ruta AY-103, Tramo Condorccocha Vilcas Huamán, Región Ayacucho", y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; concordante con los artículos 20 y 40 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867, y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, que establece: Los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de conformidad con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, para la atención de las actividades de emergencia se tendrá la disponibilidad de las maquinarias y equipos necesarios por parte de la Entidad, así como del personal técnico, de otro lado se trabajará en estrecha coordinación con las diferentes entidades involucradas mediante convenios; como la Sociedad Civil, Gobiernos Locales, Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Ante esta situación la Entidad formula el presente expediente técnico: "Atención de Emergencias Vial en la Vía Departamental Asfaltado de la Ruta AY-103, Tramo Condorccocha Vilcas Huamán, Región Ayacucho", con el fin de disponer una serie de acciones que sirvan para merminar los daños que han de ocasionar las lluvias. Por tanto, entre las acciones inmediatas esta la restauración y habilitación de los tramos de carreteras que posiblemente sean afectados por las precipitaciones pluviales, así como la limpieza de las vías perjudicadas por derrumbes y huaycos;

Que, estas acciones permitirá lograr los objetivos de la atención urgente y fluida de los trabajos de emergencia necesarias para la circulación fluida de los vehículos; cumplir con el apoyo de los pueblos y localidades que puedan quedar aislados por las inclemencias de la naturaleza y cumplir con la ayuda urgente de las necesidades por las instituciones comisionadas con este fin; el abastecimiento normal de los mercados locales, los mismos que pueden ser afectados por la interrupción de las vías para el traslado de los productos primordiales; dar una vía adecuada para el tránsito fluido de los vehículos, y, cumplir con la función primordial que es la incorporación de las localidades, comunidades, centros poblados, etc., porque las infraestructuras viales constituyen los aspectos más importantes para la realización de los mismos;





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 053-2022 - GRA/GG-GRI-DRTCA  
Ayacucho, 08 FEB 2022

de 56 km. Del Distrito Multidistrital, Provincia de Cangallo, Ayacucho, Vilcashuaman y Región Ayacucho;

Que, de la revisión efectuada a la documentación precitada, se concluye que el proyecto consiste en la "Atención de Emergencias Vial en la Via Departamental Asfaltado de la Ruta AY-103, Tramo Condorccocha Vilcashuaman, Región Ayacucho"; con plazo de ejecución de 05 días calendarios; y se caracteriza por el uso de maquinaria pesada (Cargador sobre llantas, Camión volquete, Mini cargador), programándose para ello la ejecución de las siguientes actividades: Movilización y Desmovilización de equipos; Remoción de derrumbes y Limpieza de cuentas Revestidas (C/Maquinaria). Aspectos que deberá ser verificado de modo oportuno por el Supervisor o Inspector de Obra, según lo establecido en la Sección 302.B del Manual de Especificaciones Técnicas para la construcción no pavimentadas de bajo volumen de tránsito (EG-CBT-2008). Cuya modalidad de ejecución del proyecto será por Administración Directa;

Que, estando a lo previsto por Ley Marco de Bases de Descentralización N° 27783 modificada por Ley N° 28543, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Ley N° 27444, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Decreto Legislativo N° 1440 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto que deroga en parte la Ley N° 28411, y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 0381-2020-GRA/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: "ATENCION DE EMERGENCIAS VIAL EN LA VIA DEPARTAMENTAL ASFALTADO DE LA RUTA AY-103, TRAMO CONDORCCOCHA)- VILCASHUAMAN, REGION AYACUCHO" desde el Kilometro 0+00 al Km 56+000; ubicado entre el Distrito de Vilcashuaman de la Provincia de Vilcashuaman Región y Departamento de Ayacucho; con un Presupuesto considerado de S S/. 38,763.49 SOLES (TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 49/100 SOLES); Proyecto a ejecutarse en el plazo de cinco (05) días calendarios por Administración Directa; por los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Caminos y Dirección de Administración la materialización del proyecto en su oportunidad.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, que el original del Expediente Técnico aprobado forme parte integrante de la presente y una copia permanecerá en la Plano teca de la Dirección de Caminos.





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 053-2022 - GRA/GG-GRI-DRTCA  
Ayacucho, 08 FEB 2022

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR,** a la Dirección de Administración, Dirección de Caminos, SDESLO, SDO y demás órganos estructurados de la Entidad, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo, modificado por Decreto Legislativo N° 1272, por Decreto Legislativo N° 1452 y Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones  
Ing. Tony Vilchez Yarihuanmár  
Director Regional

